



I. Nota del Editor APORTE DE LA BANCA A LA COMPETITIVIDAD

Con encomiable tesón el Ministerio de Comercio Exterior está empeñado en crear un compromiso entre el Estado y los agentes económicos en torno a la competitividad. Se trata, ni más ni menos, de que tengamos más éxito en la conquista de mercados externos y que podamos competir mejor, dentro de un contexto de apertura, con la producción foránea dentro del país. La constatación de que los indicadores del país sean pésimos, como lo muestran las más recientes mediciones internacionales, no puede ser motivo para el desánimo. Por el contrario, lo es para persistir en la tarea.

La banca no está expuesta a la competencia externa directa de una manera importante. Por razones de soberanía monetaria, la captación y el manejo de los ahorros del público están reservados a las instituciones domiciliadas en el país, sean ellas de capital nacional o extranjero. Y si bien es posible contratar crédito fuera del país, por razones prácticas esta posibilidad sólo está abierta a las empresas de mayor tamaño.

Por lo tanto, el aporte del sistema financiero a la competitividad es indirecto; se da a través de la provisión de crédito en volúmenes suficientes y a tasas adecuadas.

La evidencia empírica demuestra que existe una alta correlación entre profundización financiera, medida como la relación entre los medios de pago y el PIB, con el desarrollo económico. La liberación financiera realizada a comienzos de los 90 fue exitosa desde esta perspectiva. Mientras en 1985, este índice era del 35.2%, 10 años después era del 43.3%. La severa contracción que padece el sistema financiero desde el año 1998 ha genera-

do un retroceso altamente inconveniente para el país.

Como bien se sabe, afrontamos una aguda restricción del crédito que es mala para los usuarios y fatal para la banca. Si esta no presta, no puede generar las utilidades que con apremio necesita para resarcirse de las abultadas pérdidas de los dos últimos ejercicios.

Se han discutido mucho las causas de esta situación que tienen que ver con la oferta. Pero bastante menos con los problemas de la demanda, los cuales fundamentalmente provienen de la recesión económica, las abrumadoras pérdidas de los sectores productivos y su exceso de endeudamiento.

Además de proveer crédito en cantidades suficientes, es menester, para que los usuarios sean competitivos, que éste se provea a precios adecuados. Esta afirmación nos conduce al mítico tema del margen de intermediación, el cual, supuestamente, es uno de los más altos del mundo.

Tradicionalmente entre nosotros el margen se ha medido como la diferencia aritmética entre las tasas marginales promedio de colocación y captación. Según las cifras divulgadas por la Superintendencia Bancaria para diciembre de 1999, ellas son el 24.8% y el 16.2% efectivo anual, de donde el margen de intermediación sería 8.6%.

Es menester reiterar que esta metodología es equivocada: las tasas marginales apenas representan una fracción pequeñísima (marginal) del total de operaciones de crédito y captación; no reflejan los costos de la política monetaria fiscal, tales como los encajes, las inversiones forzosas y los gravámenes a las operaciones bancarias; omiten, por último, el impacto que en los estados financieros tiene el fardo representado por la cartera improductiva y los bienes recibidos en pago.

Para resolver estas distorsiones, la fórmula correcta de medición del margen debe partir de

calcular la rentabilidad implícita de la cartera total y el costo implícito del conjunto de las captaciones. De este modo, el margen de intermediación no sería, del 8.6%, como atrás se indicó, sino del 2.7%.

¿Podrá considerarse adecuado este margen? Ciertamente que no, así se halle dentro de los valores medios de América Latina. Estamos por debajo de Perú, Venezuela y Argentina, pero por encima de Bolivia, Chile, El Salvador y Panamá.

Para reducirlo se requieren múltiples acciones. Una de ellas consiste en la modernización operacional. Según las últimas cifras disponibles, el sistema financiero registra los mayores montos de inversión en tecnología de la economía nacional. De la inversión total en este rubro realizada en el país en 1996, el 20% corresponde a la banca. El impacto de esta estrategia es ya visible. Mientras los gastos administrativos como porcentaje del activo promedio eran el 3.9% en 1997, al cierre del año pasado habían bajado a 3.2%.

También aportaría a la reducción del margen la eliminación gradual de los gravámenes a la operación de la banca a los que atrás me referí. Dejo para el final lo más importante, una mejora sustancial en la calidad de la cartera cuyo deterioro, por desgracia, no ha culminado. Que así acontezca depende, en alto grado, de la reactivación de la economía y, por ende, del crédito. Toca seguir trabajando en esa dirección.

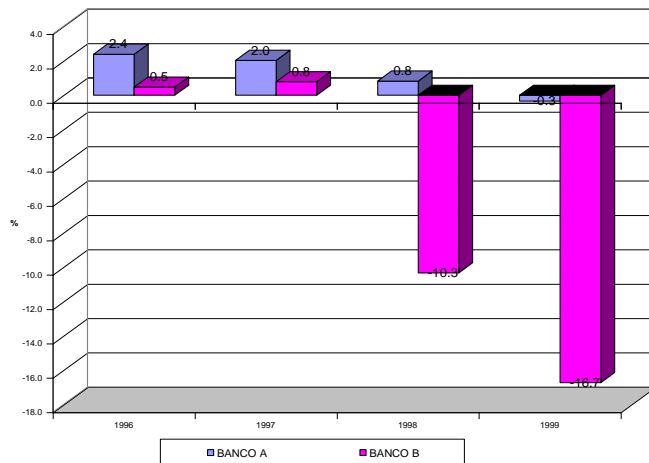
II. Banca Pública: ¿CONVIENE PRIVATIZAR?

La reciente difusión del informe de la denominada Comisión de la Verdad, que fuera creada para analizar el descalabro de la banca pública, aporta nuevas razones en pro de la estrategia gubernamental de privatizarla, con la sola excepción del recientemente creado Banco Agrario. Las cifras son dramáticas.

Los establecimientos de crédito perdieron el año pasado \$2.8 billones, de los cuales el 81% corresponde a la banca pública a pesar de que esta solo administra el 22.8% de los activos. El año pasado Fogafin destinó al saneamiento de la banca \$ 3 billones, del cual el 85% se utilizó para capitalizar la banca estatal.

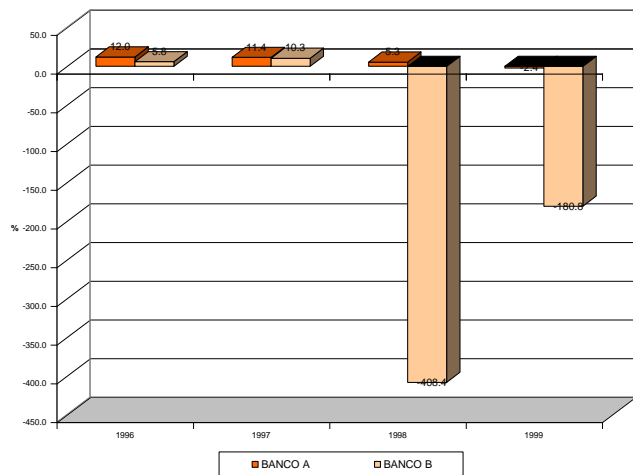
El inferior desempeño de la banca estatal respecto de la privada viene de tiempo atrás. Para demostrar esta información construimos un banco virtual grande típico de carácter privado (Banco A) y lo comparamos con uno equivalente pero de carácter público (Banco B). Los ejercicios demuestran que la rentabilidad, la eficiencia operacional y la calidad de la cartera de éste último es consistentemente inferior (Gráficos 1, 2 y 3).

Gráfico 1
Rentabilidad del activo



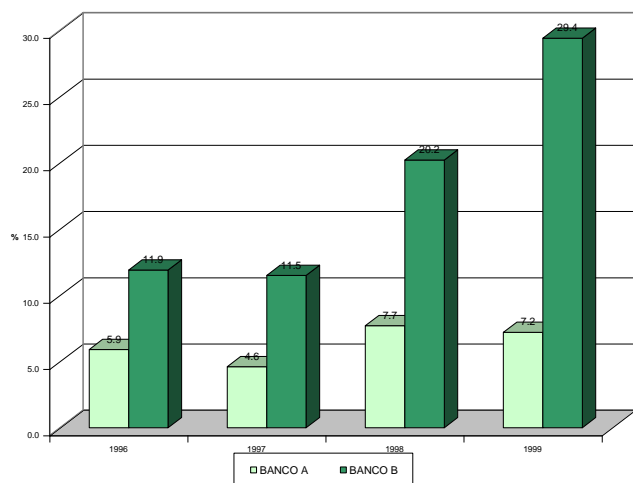
Fuente: Asobancaria

Gráfico 2
Rentabilidad del patrimonio



Fuente: Asobancaria

Gráfico 3
Calidad de la cartera



Fuente: Asobancaria

En alguna medida los fenómenos de corrupción que la Comisión de la Verdad ha detectado inciden en estos resultados. Sin embargo, las causas estructurales son otras. La racionalidad típica de la banca estatal no es la generación de utilidades, sino el cumplimiento de ciertos objetivos que se consideran socialmente meritorios y que, por regla general, han sido determinados

por los distintos gobiernos; no por los administradores de las instituciones.

A pesar de su mal comportamiento financiero, habría razones para mantener abierta la banca estatal si ésta, en verdad, satisficiera las necesidades de crédito y de otros servicios financieros que la banca privada no suministra. Como es bien sabido, ésta ofrece la gama de servicios completa que demanda el país. Incluso más: el banco que se especializa en una tarea de servicio social indudable –la provisión de microcrédito empresarial- es de carácter privado.

Así las cosas, compartimos la determinación tomada por el Gobierno Nacional de transferir al sector privado los bancos estatales. Proceder de esta manera es coherente con la tendencia universal. El caso de China, uno de los pocos países comunistas que aún quedan, es ilustrativo. A partir de los años ochenta, el gobierno desmontó el monopolio que el Estado tenía para administrar la banca; se diseñó un programa integral cargado de incentivos, con el fin de promover la participación activa de los agentes privados, tanto nacionales como extranjeros.

Como en algún momento llegaremos a tener una banca enteramente privada, surge la obvia preocupación consistente en si esa es la estructura que le conviene al país. Ante todo hay que recordar que entre nosotros, como en el resto del mundo, la banca es un servicio de carácter público, no sólo supervisada rigurosamente por el Estado sino, además, sometido a la intervención de éste, cuando quiera que la libre operación del mercado produzca resultados insatisfactorios desde el punto de vista de la asignación de crédito o la formación de las tasas de interés.

Colombia tiene un ente de supervisión cuya calidad es internacionalmente reconocida. En el Gobierno radican potestades de intervención en el sistema financiero –como hace poco lo recordara el Ministro de Desarrollo- y la facultad de intervenir las tasas de interés, en circunstancias de grave anomalía en su comportamiento, recae en el Banco de la República.

En un contexto de banca totalmente privada corresponden a las autoridades dos come-

tidos esenciales. El primero es velar porque exista adecuada competencia; cualquier conato de colusión o cartel debe ser reprimido con energía. Y el segundo consiste en incrementar la transparencia a fin de que los usuarios demanden los distintos servicios financieros a aquellas entidades que los ofrecen de mejor calidad y a más bajo costo.

La privatización de la banca oficial es uno de los compromisos adquiridos por el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional. Esta tarea debería culminar en el 2001. Las difíciles circunstancias por las que atraviesa el país y, en especial, el sistema financiero, nos infunden dudas sobre la viabilidad de este compromiso. Antes de que pueda avanzarse exitosamente en el programa de privatización es menester que el negocio financiero sea de nuevo rentable. Y que haya estabilidad en las reglas de juego cuyo deterioro en los últimos meses ha sido notorio.

Mientras se logra avanzar hacia la privatización, no pueden ahorrarse esfuerzos para preservar la confianza de los ahorradores en los establecimientos de crédito estatales. El Gobierno ha dicho, y su palabra merece entero crédito, que mientras esas instituciones se hallen bajo su órbita responde a plenitud por su solvencia; es decir, por su capacidad de honrar las obligaciones contraídas frente a depositantes y ahorradores.

Hay razones suficientes, además, para afirmar que al frente de la banca estatal se encuentran banqueros idóneos en lo profesional e intachables desde el punto de vista ético. Hay que ayudarles a desarrollar la compleja tarea que tienen entre manos. Ayudaría mucho, por ejemplo, que organismos tales como la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía General comprendan bien que a la actividad crediticia le es inherente el riesgo. Sólo por excepción cuando un préstamo no puede recaudarse ello obedece a la intención dañina o a la impericia grave de los banqueros. Las más de las veces la causa última consiste en un comportamiento inadecuado de los ingresos del prestatario o el deterioro de las garantías por él constituidas.